



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Autorízase a la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS VARILLENSES a efectuar una erogación de Pesos veintiocho mil ochocientos sesenta y siete (\$ 28.867.-) a los fines de ampliar el diámetro de las cañerías del proyecto de la red de agua de 292 lotes de los barrios Barbero, Palmero y Pagani y a tomar a cargo de esa empresa municipal la realización de las conexiones domiciliarias.-

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 23/2008

FECHA DE SANCIÓN: 16/04/2008

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-